



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 884
15/10/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 002365

Litueche, 20 OCT 2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3.063/1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales; Lo señalado en el artículo 195 del Código del Trabajo, sobre permiso pagado por nacimiento de un hijo; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones"; La ley 19.464/1996 que establece normas para el personal no docente de establecimientos educacionales y sus modificaciones; El DECRETO 3 de 1984, que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por la COMPIN e Instituciones de Salud Previsional, modificado mediante el decreto 168 del 2006; La ley N° 16.744, Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales; La Ley N° 19.345 que dispone de la ley 16.744 a trabajadores del sector público; el artículo 12 de la Ley N° 18.196, sobre reajustabilidad del subsidio por incapacidad laboral fuera del plazo legal; Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume Alcalde; y, lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: Las Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales dependientes del departamento de educación, autorizadas y adjuntas.

DECRETO:

1.- CONCEDESE, el uso de Licencia médica de el o los funcionarios municipales, dependientes del Departamento de Educación, que se individualizan a continuación.

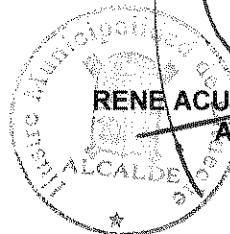
Nombre Funcionario	C. Identidad	Cargo	N° Licencia	Total Días	Desde	Hasta
Gloria Garrido Araya	08.595.805-4	Docente	43708637	18	14/10/14	31/10/14
Marcela Rivero Araya	15.110.221-2	Docente	33108845	11	14/10/14	24/11/14
Maryorie Madariaga H.	16.078.307-9	A. Educación	33108732	11	14/10/14	24/10/14
Andrea Osorio Navarro	13.344.168-9	A. Educación	33108844	15	14/10/14	28/10/14
Miguel Maldonado Caroca	09.188.230-2	A. Educación	33108733	14	15/10/14	28/10/14
Luis Castro Urrutia	05.565.608-8	A. Educación	33108734	30	17/10/14	15/11/14
Susana Arce Cerda	16.907.221-3	Docente	3277104-1	20	20/10/14	08/11/14

2.- ENTREGASE, copia del presente decreto Alcaldicio a la habilitada de Educación para su devengamiento y la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Archivo DAEM
- Archivo Municipal

RAE/MOP/RDD/sfm.-